Piendamó Tunía Cauca, 10 AGO 2026

60-

Nº05666

Doctor:
JOHN FREIMAN URBANO URRUTIA
Alcalde Municipal de Piendamó Tunía Cauca

Asunto: Solicitud de modificación de la forma de pago al CONTRATO DE SUMINISTRO No 152 DEL 12 FEBRERO DEL 2026, PROCESO MPT-DLS-MC-001-2026.

Cordial Saludo,

En calidad de supervisora del contrato de suministros No. **152-2026 PROCESO MPT-DLS-MC-001-2026** a nombre de **ANDRUS CERON SANTACRUZ** identificado con cédula de ciudadanía número 1.061.529.695 de Piendamó, Cauca, suscrito con la Administración Municipal de Piendamó Tunía Cauca, cuyo objeto es: ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VÍVERES, VERDURAS, TUBÉRCULOS, ABARROTES, PRODUCTOS CÁRNICOS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL Y GENERAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR – CEPROSAM DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ – TUNÍA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 202500000004185"*** me permito solicitar respetuosamente la modificación de la forma de pago establecida en el contrato, de conformidad con el estado actual de ejecución contractual.

La presente solicitud se fundamenta en la solicitud enviada por el contratista y en el seguimiento realizado por la supervisión, mediante el cual se ha verificado que el contratista ha efectuado la entrega de los bienes correspondientes al valor inicialmente contratado, de manera oportuna y de conformidad con las cantidades, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato y en los documentos que hacen parte integral del mismo.

En este sentido, los bienes suministrados corresponden a víveres, verduras, tubérculos, abarrotes, productos cárnicos y productos de aseo personal y general, destinados a garantizar la atención integral de los adultos mayores beneficiarios del Centro de Protección Social al Adulto Mayor CEPROSAM del municipio de Piendamó-Tunía. La recepción de estos bienes ha permitido verificar materialmente el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con el suministro correspondiente al valor inicialmente pactado.

De acuerdo con el seguimiento efectuado por la supervisión, el contratista ha cumplido con la entrega efectiva de los bienes correspondientes al valor inicial del contrato, por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($39.901.320,00),** encontrándose dicha

entrega sujeta a la correspondiente verificación y certificación de recibo a satisfacción por parte de la supervisión.

En razón de lo anterior, y teniendo en cuenta el estado de ejecución del contrato, el contratista ha solicitado la modificación de la forma de pago inicialmente establecida, con el propósito de que esta corresponda a la ejecución efectiva de las obligaciones y a la entrega de los bienes efectivamente recibidos por la Entidad.

Por lo anterior, se considera procedente modificar la forma de pago, estableciendo que el valor correspondiente al contrato inicial sea cancelado en un solo pago, una vez se encuentre acreditada la entrega efectiva y a satisfacción de la totalidad de los bienes correspondientes a dicho valor, previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda, de la certificación o acta de recibo a satisfacción expedida por la supervisión y del cumplimiento de los demás requisitos legales, presupuestales y contractuales exigidos para el trámite del pago.

Es importante precisar que la modificación solicitada se limita exclusivamente a la forma y oportunidad de pago, sin que implique modificación del objeto contractual, valor total, plazo de ejecución, obligaciones a cargo del contratista, cantidades, condiciones o especificaciones técnicas de los bienes contratados. En consecuencia, las demás cláusulas y condiciones del contrato permanecerán vigentes en los términos inicialmente pactados y conforme a las modificaciones contractuales previamente suscritas.

Por las razones anteriormente expuestas, y teniendo en cuenta el estado de ejecución contractual y la entrega efectiva de los bienes correspondientes al valor inicialmente contratado, solicito respetuosamente la aprobación de la modificación de la forma de pago del Contrato de Suministro No. 152 del 12 de febrero de 2026 **PROCESO MPT-DLS-MC-001-2026**.

Atentamente

MARLY VIVIANA DIAZ CUCHILLO
Directora Local de Salud

Proyectó: Luis Carlos Espinoza – Profesional DLS
Revisó y aprobó: Marly V. Diaz C.-Directora Local de Salud-DLS